 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-12-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100- 18

No **0350** DE 2012

"Por el cual se concede permiso al señor Alcalde del Municipio de Yopal".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En uso de sus facultades legales constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que WILLMAN ENRIQUE CELEMIN CACERES Alcalde Municipio de Yopal – Casanare, mediante oficio de fecha 07 de diciembre de 2012, solicita Autorización para separarse transitoriamente del cargo de Alcalde del Municipio de Yopal, durante los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, con el objeto de atender asuntos personales que requieren de su presencia en la ciudad de Villavicencio.

Que el Artículo 100 de la ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 31 de la Ley 1551 de 2012: **Renuncias, Permisos y Licencias:** faculta al Gobernador para conceder permisos al alcalde para separarse transitoriamente del cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso para separarse transitoriamente del cargo de Alcalde del Municipio de Yopal, durante los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, con el objeto de atender asuntos personales que requieren de su presencia en la ciudad de Villavicencio.

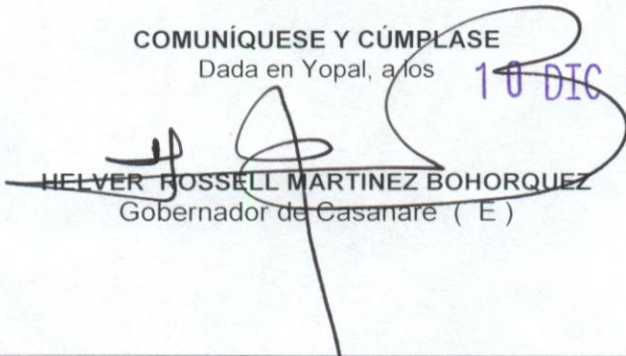
ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al mencionado funcionario dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 106, inciso 2º y 114 de la Ley 136 de 1994 designando a uno de los secretarios de su despacho, como Alcalde encargado mientras dure su ausencia.

ARTICULO TERCERO: Esta autorización administrativa es independiente de la que deba conceder cualquier otra clase de autoridad.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **10 DIC 2012**


HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ
 Gobernador de Casanare (E)

María del C.